



# BOLETÍN DE NORMAS DE CONVIVENCIA 2025

## ACTA DE REUNIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En la ciudad de Trujillo, siendo las 09:00 am del día 13 de febrero del 2025, en las instalaciones de la Institución Educativa Alfred Nobel, se reunieron los miembros de la comunidad educativa convocados con el propósito de elaborar las Normas de Convivencia Escolar de nuestra institución, en concordancia con la Ley General de Educación y las disposiciones del MINEDU.

### Participantes:

- Teresa Plasencia Santa María (directora)
- Gladys Núñez Robles (subdirectora de primaria)
- Elizabeth Osorio Chiuyare (subdirectora de secundaria)
- Alejandra Ayesta Ancajima (convivencia escolar de primaria)
- Ronald Zavaleta Sánchez (convivencia escolar de secundaria)
- Julissa Rojas Nieves (auxiliar de disciplina de primaria)
- Cecilia Vega Azabache (auxiliar de disciplina de secundaria)
- Lizz Valderrama Carlos (representante de padres de familia)
- Bruno Luján Zavaleta (representante de estudiantes)

### Agenda de la reunión:

1. Presentación de la importancia de las Normas de Convivencia Escolar.
2. Análisis de la normativa vigente.
3. Propuestas de normas por parte de los miembros.
4. Revisión y validación de propuestas.
5. Acuerdos y aprobación de las Normas de Convivencia Escolar.

### Desarrollo:

Se dio lectura a la normativa vigente, se debatieron las propuestas presentadas por los asistentes, y se consolidó un documento preliminar que recoge las Normas de Convivencia Escolar.

### Acuerdos:

- Se aprueban las Normas de Convivencia Escolar de la I.E.P. Alfred Nobel
- Se acuerda difundirlas mediante el boletín de normas de convivencia, murales, reuniones con estudiantes y familias.
- Las Normas entran en vigencia a partir de el inicio del presente año lectivo 2025.

Siendo las 12:00 pm, se dio por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Firmas:

Director(a)

TERESA PUSSENUA SANTA ROSA

Subdirectora del nivel primario

Galatya Nunez Robles

Subdirectora del nivel secundario

Elizabeth Osorio Chivare

Responsable de convivencia escolar del nivel primario

Agenda Araya Araya

Responsable de convivencia escolar del nivel secundario

Ronald Zavaleta

Auxiliar de disciplina del nivel primario

Joussa Rojas Nieves

Auxiliar de disciplina del nivel secundario

Vanessa Vega Arzobado

Representante de padres de familia

Dirz Volderrama Carlos

Representante de estudiantes

Bruno Lyon Zavaleta

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL – CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR ESCOLAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFRED NOBEL - RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 016-2025-IE

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR ESCOLAR

VISTO: La necesidad de conformar el Comité de Gestión del Bienestar Escolar de la I.E.P. Alfred Nobel de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del Ministerio de Educación.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Gestión del Bienestar Escolar tiene como finalidad velar por la sana convivencia, la prevención de la violencia y la promoción del bienestar integral de los estudiantes.

#### SE RESUELVE:

**Punto 1.** Conformar el Comité de Gestión del Bienestar Escolar de la I.E.P. Alfred Nobel integrado por los siguientes miembros:

- Teresa Plasencia Santa María (directora)
- Gladys Núñez Robles (subdirectora de primaria)
- Elizabeth Osorio Chiuyare (subdirectora de secundaria)
- Alejandra Ayesta Ancajima (convivencia escolar de primaria)
- Ronald Zavaleta Sánchez (convivencia escolar de secundaria)
- Julissa Rojas Nieves (auxiliar de disciplina de primaria)
- Cecilia Vega Azabache (auxiliar de disciplina de secundaria)
- Lizz Valderrama Carlos (representante de padres de familia)
- Bruno Luján Zavaleta (representante de estudiantes)

**Punto 2.** Aprobar el plan de trabajo del Comité, el mismo que incluye las acciones de tutoría, orientación educativa y prevención de la violencia escolar.

**Punto 3.** Encargar a los miembros del Comité la ejecución y seguimiento de las acciones programadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Trujillo,



Lic. TERESA PLASENCIA SANTA MARÍA  
DIRECTORA

### **¿Qué es la convivencia escolar democrática?**

Es el conjunto de relaciones interpersonales cotidianas, caracterizadas por el respeto y la valoración del otro; construida y aprendida en la práctica diaria de la escuela, entre los miembros de la comunidad educativa y tiene como finalidad propiciar una cultura de paz como base para la formación integral del alumnado.

### **¿Qué son las normas de convivencia?**

Son las pautas de comportamientos sociales que se encuentran basadas en valores y resultan necesarias para mantener un clima de respeto, armonía, justicia y solidaridad entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

### **¿Para qué sirven las normas de convivencia?**

Las normas de convivencia permiten que todos los miembros que conforman la comunidad educativa sepan cómo deben comportarse y relacionarse ante una situación concreta. Su finalidad es lograr una convivencia armónica y respetuosa que favorezca el clima escolar.

### **¿Qué son las medidas correctivas?**

Son las acciones disciplinarias que la institución educativa aplica en los estudiantes cuando se comete una falta de carácter leve – (B), grave – (C) o muy grave – (C); considerando aspectos como la edad y la etapa de desarrollo en la que se encuentran los estudiantes, respetando su dignidad e integridad.

### **¿Para qué sirven las medidas correctivas?**

Tienen como finalidad asegurar un cambio positivo en los estudiantes, buscando gestionar comportamientos inadecuados o disruptivos, y fortalecer su capacidad de autorregulación conductual y emocional.

## **¿Cuál es el rol de los miembros que conforman la comunidad educativa?**

### **Estudiantes:**

- Cumplir con los deberes y derechos que promueven la sana convivencia escolar dentro de la comunidad educativa. (Reglamento Interno y Diario de Comunicaciones).
- Respetar los derechos, integridad y pertenencias de todos los miembros que conforman a la comunidad educativa.
- Actuar con responsabilidad y compromiso en el desarrollo y cumplimiento de sus actividades académicas.
- Desarrollar capacidad para la toma de decisiones y resolución de conflictos de forma asertiva.
- Desempeñarse con independencia y autonomía de forma progresiva, para el cumplimiento de objetivos académicos.

### **Docentes:**

- Brindar un adecuado acompañamiento y orientación a los estudiantes con la finalidad de que puedan desarrollar habilidades y competencias para el cumplimiento de objetivos y solución de conflictos.
- Fomentar la convivencia escolar a través del respeto mutuo, el trabajo colaborativo y la reflexión a través del diálogo.
- Actuar como ejemplo para la adquisición de valores y habilidades de solución de conflictos y aprendizaje en los estudiantes.

### **Padres de familia:**

- Trabajar de forma colaborativa con la institución educativa para la adquisición de conocimientos y habilidades en sus hijos.
- Fomentar el desarrollo de valores y competencias personales a través del ejemplo.
- Promover el desarrollo de autonomía e independencia en sus hijos, incentivándolos en el logro de sus objetivos.
- Propiciar un ambiente de respeto, empatía, escucha activa y comprensión que facilite el diálogo y la reflexión.
- Establecer límites y generar normas dentro del hogar, que permitan que sus hijos se desempeñen de forma adecuada en la comunidad educativa.
- Dar a conocer las consecuencias que se generen cuando no se cumplan las normas o límites dentro o fuera del hogar.
- Comprometerse con la mejora y aprendizaje continuo de sus hijos, según las diferentes situaciones que se presenten día a día.
- Mantener el contacto con los diferentes miembros de la comunidad educativa, para conocer y apoyar el progreso de sus hijos.

## Relación de faltas de acuerdo a su gravedad:

### Faltas leves – (B):

Acciones realizadas	Medidas correctivas
Tardanzas al colegio y a las formaciones.	<b>1era vez:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Amonestación verbal</li><li>▪ Registro de la falta en el diario de comunicaciones.</li><li>▪ Acciones reparadoras por el estudiante en función de la falta.</li></ul> <b>2da vez:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Citación a los padres de familia para el establecimiento de compromisos.</li><li>▪ Obtención de calificativo B en conducta.</li></ul>
Falta de respeto a sus compañeros(as) (verbal o físico).	
No portar el diario de comunicaciones firmado por el padre, madre y/o apoderado diariamente.	
Usar vocabulario soez o hacer ademanes groseros.	
Evasión de clase.	
Alterar notas en las evaluaciones escritas.	
Negar intencionalmente el diario de comunicaciones cuando se le solicite.	
Presenciar actos agresivos entre sus compañeros(as) y no denunciarlos.	
Inducir a la indisciplina en el aula y/o institución.	
Incumplimiento de las tareas escolares.	
Usar joyas, maquillaje, uñas pintadas, zapato de taco, sandalias o crocs.	
Usar cortes y tintes inapropiados en el cabello.	
No justificar oportunamente las inasistencias.	
Arrojar papeles al piso y desordenar las aulas.	
Usar el uniforme incompleto, uso de prendas no autorizadas y falta de aseo.	
Traer objetos de valor y otros tipos de distracción ya que el colegio no se hace responsable de su pérdida.	

<sup>1</sup> La Institución Educativa no se hace responsable por la pérdida de objetos que se encuentran prohibidos dentro del Reglamento Interno.

<sup>2</sup> Ante el daño del material o mobiliario de la Institución Educativa, los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados deberán asumir la reparación correspondiente.

## Faltas graves – (C):

Acciones realizadas	Medidas correctivas
Evasión del colegio.	<p><b>1era vez:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Amonestación verbal</li><li>▪ Registro de la falta en el diario de comunicaciones.</li><li>▪ Registro en el Folder de Incidencias del aula.</li><li>▪ Acciones reparadoras por el estudiante en función de la falta.</li><li>▪ Citación a los padres de familia para el establecimiento de compromisos.</li></ul> <p><b>2da vez:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Citación a los padres de familia para la reafirmación de compromiso de mejora.</li><li>▪ Obtención de calificativo C en conducta.</li></ul>
Plagiar en las evaluaciones.	
Tomar el nombre del colegio para realizar actividades no autorizadas por la Dirección.	
Agresión verbal a sus compañeros(as), docentes o trabajadores.	
Emplear lenguaje obsceno o realizar actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.	
Exponerse a peligros que comprometan su integridad física y/o moral del propio estudiante o los demás.	
No asistir a ceremonias públicas representando a la Institución.	
Mentir para evadir sus deberes y responsabilidades.	
Faltar el respeto a los símbolos patrios y emblemas del colegio.	
Mostrar gestos incorrectos ante un llamado de atención.	
No cumplir con las órdenes y disposiciones que se dan en el colegio.	
Extraer hojas de su diario de comunicaciones o falsificar su firma.	
Darse besos en la boca en las instalaciones del colegio.	
Difundir imágenes e información académica o personal que desprestigie la imagen personal de otros compañeros o afecten a sus derechos.	

<sup>1</sup> La Institución Educativa no se hace responsable por la pérdida de objetos que se encuentran prohibidos dentro del Reglamento Interno.

<sup>2</sup> Ante el daño del material o mobiliario de la Institución Educativa, los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados deberán asumir la reparación correspondiente.

## Faltas muy graves – (C):

Acciones realizadas	Medidas correctivas
Agresión física a sus compañeros(as), docentes o trabajadores dentro o fuera de la Institución.	<b>1era vez:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Registro de la falta en el diario de comunicaciones.</li><li>▪ Registro del suceso en el libro de incidencias.</li><li>▪ Acciones reparadoras por el estudiante en función de la falta.</li><li>▪ Citación a los padres de familia para el establecimiento de compromisos.</li><li>▪ Intervención y/o derivación organismos pertinentes dentro y fuera de la institución, en función a la falta.</li><li>▪ Obtención de calificativo C en conducta y en evaluaciones programadas.</li></ul>
Agresión y/o hostigamiento sexual a sus compañeros(as), docentes o trabajadores dentro o fuera de la Institución.	
Apropiación ilícita o destrucción de las pertenencias de los compañeros del personal y de la Institución.	
Faltar el respeto a las autoridades, profesores, personal del colegio, condiscípulos y otras personas.	
Introducir pornografía dentro del colegio.	
Traer e inducir a sus compañeros a fumar cigarrillos, ingerir bebidas alcohólicas, tenencia o consumo de drogas.	
Portar armas corto punzantes, de fuego u otras que puedan lastimar o perjudicar a sus compañeros y personal de la Institución.	
Discriminar a sus compañeros (as), docentes o trabajadores de la institución a causa de su raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia.	
Grabar, publicar y/o difundir agresiones verbales, físicas o psicológicas cometidas contra sus compañeros (as) o personal de la institución.	

<sup>1</sup> La Institución Educativa no se hace responsable por la pérdida de objetos que se encuentran prohibidos dentro del Reglamento Interno.

<sup>2</sup> Ante el daño del material o mobiliario de la Institución Educativa, los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados deberán asumir la reparación correspondiente.

### **Méritos – (A):**

1. Cuidar con esmero su aseo y presentación.
2. Colaborar con la disciplina, orden y aseo del aula y otros ambientes durante las actividades educativas.
3. Respetar las opiniones ajenas y exponer las suyas mediante el diálogo alturado.
4. Manifestar una actitud solidaria dentro o fuera del plantel.
5. Llegar puntualmente a la Institución Educativa.
6. Cumplir funciones como autoridad o representante escolar.
7. Participar personal o grupalmente en beneficio de la Institución Educativa y/o Comunidad.
8. Desempeñarse de forma eficiente en actividades que el colegio le encomienda.
9. Devolver las pertenencias extraviadas de compañeros y/o del Institución Educativa.
10. Progresar notoriamente en su rendimiento académico o conducta.
11. No registrar inasistencias, ni tardanzas en el bimestre.
12. Tener una participación destacada representando a la Institución Educativa en actividades culturales, religiosas, deportivas, entre otras.
13. Demostrar responsabilidad en el uso y cuidado del mobiliario e infraestructura de la Institución Educativa.
14. Practicar los valores institucionales dentro y fuera del plantel.
15. Impedir actos de agresión entre sus compañeros.
16. Formar parte de la Escolta de la Institución Educativa.
17. Asistencia de los Padres de Familia a las reuniones diversas organizadas por la Institución Educativa.

## ¿Qué es la violencia escolar?

Se refiere a toda forma de violencia física o psicológica, lesiones y abuso, malos tratos y explotación; que puede ocurrir entre estudiantes, entre adultos y estudiantes y contra la propiedad. Tanto dentro de la escuela como también en sus inmediaciones, entre la escuela y hogar y a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Facebook, Instagram, WhatsApp, Discord, etc.).

## ¿Qué tipo de agresiones escolares se presentan?

Agresiones físicas, psicológicas, verbales, de índole sexual y/o virtuales entre escolares que ocurren de manera intencional y reiterada. Estas agresiones, demuestran que el escolar agresor cuenta con más poder (social, físico, emocional y/o intelectual) que el agredido. Todo incidente de bullying es violencia escolar, sin embargo, no todo incidente de violencia escolar es bullying.

## ¿Cuáles son las formas de violencia escolar?

- **Física:** Golpear, empujar, patear, dar puñetazos, arañar y/o causar lesiones. Así como sustraer o esconder objetos y obligar a hacer algo en contra de su voluntad.
- **Psicológica:** Intimidar, chantajear, manipular, amenazar, excluir socialmente, burlarse, discriminar, humillar, comparar con otros y/o criticar de forma constante.
- **Verbal:** Expresiones verbales que causan daño emocional mediante palabras groseras, ofensivas, denigrantes. Además de insultos de manera pública o privada.
- **Cibernética:** Intimidar utilizando el celular o Internet (correos electrónicos, páginas web, redes sociales. Por ejemplo, colgar una imagen comprometedor, hacer memes, revelar datos o información que perjudique o avergüence al estudiante, dejar mensajes amenazantes en sus redes, etc.

## ¿Cuáles son las señales de alerta?

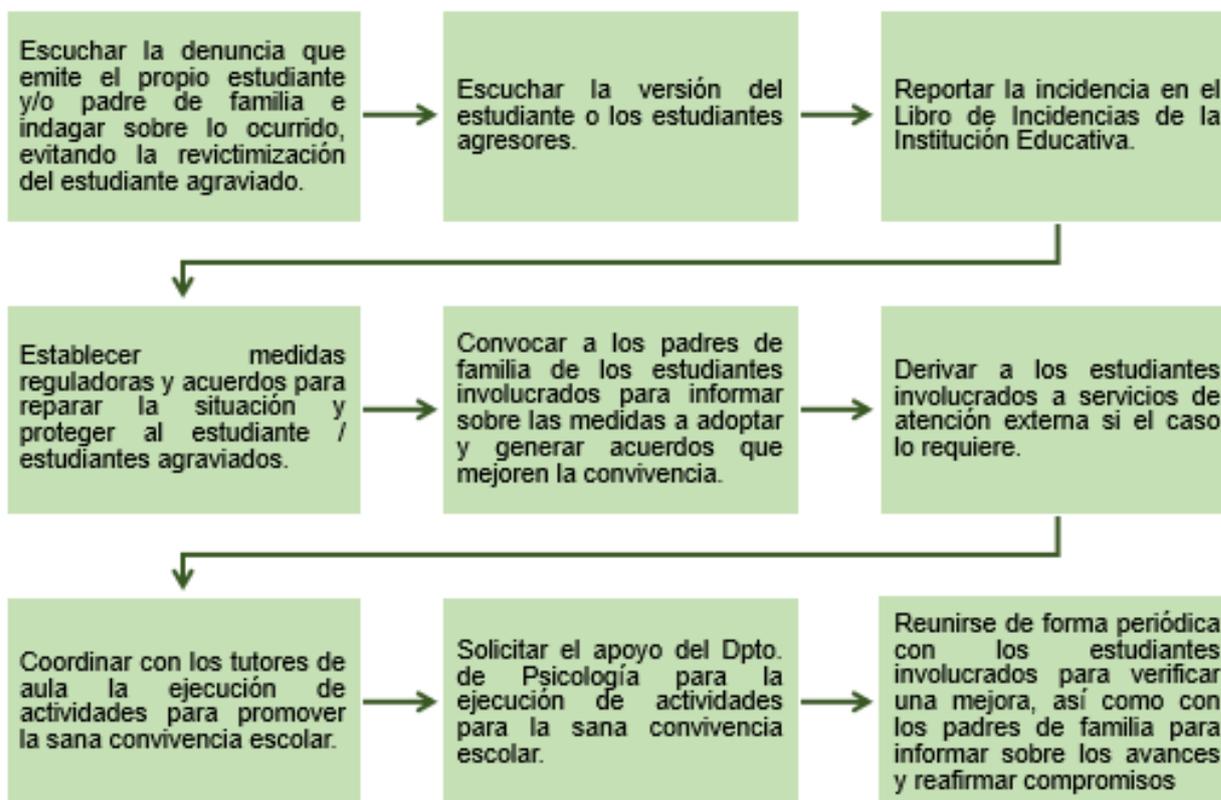
### El estudiante víctima de violencia:

- No se muestra cómodo yendo al colegio, busca excusas para no asistir.
- Presenta cambios de humor o de comportamiento.
- Muestra un bajo rendimiento escolar.
- Presenta signos de ansiedad y/o miedo.
- Evidencia una actitud retraída, se aísla de los demás.
- Muestra dificultad para conciliar o mantener el sueño, tiene pesadillas.
- Muestra desconfianza en sí mismo/a y una baja autoestima.

### El estudiante agresor:

- No muestra respeto por las normas o autoridades.
- Presenta conductas impulsivas y dificultad para el control emocional.
- Presenta dificultad para identificar sus errores.
- No se disculpa ante acciones inadecuadas.
- Hace uso de vocabulario soez, a través de insultos o apodos.
- Presenta dificultad para la solución asertiva de conflictos.

## ¿Cuál es el procedimiento para atender casos de violencia escolar?



## **Disposiciones establecidas en situaciones donde un estudiante es víctima de violencia:**

- 1. Reporte del caso:** El estudiante, padre de familia y/o docente realiza el reporte. El caso se reporta al tutor, psicóloga o auxiliar de disciplina.
- 2. Entrevista a los estudiantes involucrados:** La psicóloga entrevista a los estudiantes y/o docentes involucrados en el caso. Las entrevistas se realizan de forma individual para evitar la revictimización y enfrentamiento de los involucrados.
- 3. Registro del caso:** La responsable de normas educativas registra el caso detallando la situación de violencia, de manera oportuna en el plazo designado.
- 4. Informe a los padres de familia:** Se informa a los padres de familia de los estudiantes involucrados lo sucedido y se les convoca a una reunión en donde se generan acuerdos y asumen compromisos.
- 5. Coordinación con el Dpto. de psicología y tutores de aula:** Se coordina con el Dpto. de psicología la ejecución de sesiones de tutoría u otras actividades para prevenir situaciones de violencia en el aula de los estudiantes involucrados.
- 6. Derivación del caso:** En caso sea necesario se deriva el caso a profesionales y/u organismos externos, con quienes se mantendrá el contacto para un adecuado trabajo colaborativo.
- 7. Acompañamiento y seguimiento:** Se hace un acompañamiento y seguimiento de compromisos asumidos por los estudiantes involucrados. Se reportan y documentan las evidencias de lo actuado, siguiendo los protocolos del MINEDU.
- 8. Cierre del caso:** Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se informa a los padres de familia.

